



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

No. 071116R-MD-DIMAR-GRUCOG-SUBMERC-ASIMPO

Bogotá, D. C. 07 de Octubre de 2019

Señora Capitán de Corbeta  
**MARIA PAOLA PIZANO CORSO**  
Subdirectora Administrativa y Financiero  
Dirección General Marítima - DIMAR

**ASUNTO:** Resultados Evaluación de los documentos de contenido técnico Proceso Mínima Cuantía No 308-SUBAFIN-2019

Con toda atención, me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Subdirectora Administrativa y Financiero, con el fin de informar los resultados obtenidos en la evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía No 308-SUBAFIN-2019, cuyo objeto es *“prestación de servicios de virtualización del curso de contingencias marítimas para la capacitación del personal de la dirección general marítima de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas”*, para adelantar el proceso de contratación necesario para la satisfacción de la necesidad que presenta la DIMAR.

**EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**

|   | ÍTEM                                                       | CUMPLE / NO CUMPLE<br>CONCEPTO<br>COMERCIAL SAS |
|---|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1 | Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas | CUMPLE<br>“ANEXO 4”                             |
| 2 | Experiencia Mínima                                         | CUMPLE<br>“ANEXO 5”                             |
| 3 | Garantía Técnica                                           | CUMPLE<br>“ANEXO 4”                             |
| 4 | Acreditación Cumplimiento Personal Mínimo                  | CUMPLE<br>“ANEXO 7”                             |



**“Consolidemos nuestro país marítimo”**  
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490  
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670  
[www.dimar.mil](http://www.dimar.mil)

|   | ITEM                                                      | CUMPLE / NO CUMPLE<br>CONCEPTO<br>COMERCIAL SAS                            |
|---|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo | NO CUMPLE-<br>SUBSANAR<br>"Certificado de seguridad y salud en el trabajo" |

Se solicita al oferente aportar la certificación como lo indica el pliego electrónico, aportando el documento suscrito por el personal encargado del SG-SST con su respectiva licencia o certificación expedida por la ARL, observando lo requerido por la Entidad para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Atentamente,

  
CPS Laura Camila Carreño  
Integrante Comité Evaluador Técnico

  
CPS Juan Pablo Lopez Morales  
Integrante Comité Evaluador Técnico





la seguridad  
es de todos

Mindefensa



la seguridad  
es de todos

Mindefensa

Bogotá D. C., 04 de Octubre de 2019

Señora Capitán de Corbeta  
**MARIA PAOLA PIZANO CORSO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Gn.

**ASUNTO:** Evaluación Económica y Verificación Financiera del Proceso de Mínima Cuantía N°308-SUBAFIN-2019

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, en adelante DIMAR, requiere **“Prestación de servicios de virtualización del curso de Contingencias Marítimas para la capacitación del personal de la Dirección General Marítima de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.”**

### **EVALUACIÓN ECONOMICA**

De acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica No.308-SUBAFIN-2019, numeral 1.1.1:

Presupuesto Oficial: **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$22.789.144,00) INCLUIDO IVA.**

A continuación se registra la propuesta económica presentada, de conformidad con el valor ofertado:

| <b>OFERENTE</b>    |
|--------------------|
| CESDE SA           |
| CONCEPTO COMERCIAL |
| E-GROUP COLOMBIA   |

De acuerdo al proceso de Invitación Publica No. 308 -SUBAFIN-2019, se efectuó verificación económica la propuesta presentada, verificando que la oferta se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De acuerdo con el MENOR PRECIO, el orden de elección de la oferta de menor a mayor precio por unidad propuesto es el siguiente:

| <b>OFERENTE</b>    | <b>PRECIO UNIT. PROPUESTO</b> | <b>CERT. CUMPL. OBLIG. SSS Y APORTES PARAFISCALES</b> |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CONCEPTO COMERCIAL | 17.955.000,00                 | APORTADO                                              |
| CESDE SA           | 20.000.000,00                 | APORTADO                                              |
| E-GROUP COLOMBIA   | 22.729.000,00                 | APORTADO                                              |

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



### VERIFICACION FINANCIERA

Con base a lo anterior, se procede a efectuar la verificación de los documentos financieros, a la oferta, **“Prestación de servicios de virtualización del curso de Contingencias Marítimas para la capacitación del personal de la Dirección General Marítima de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.”**, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública No. 308 -SUBAFIN-2019 numeral 1.1.3 “DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO” así:

| OFERENTE                       | CONCEPTO COMERCIAL |    |                        |
|--------------------------------|--------------------|----|------------------------|
|                                | CUMPLE             |    | Folio / Observaciones  |
|                                | SI                 | NO |                        |
| 1.1.3.1 FORMATO SIIF           |                    | X  | FORMATO DIFERENTE      |
| 1.1.3.2 FOTOCOPIA RUT          | X                  |    | APORTADO Y VERIFICADO. |
| 1.1.3.3 FOTOCOPIA R. I. T.     | X                  |    | APORTADO Y VERIFICADO. |
| 1.1.3.4 CERTIFICACION BANCARIA | X                  |    | APORTADO Y VERIFICADO. |

### **CONCLUSIONES DE LA VERIFICACION FINANCIERA-ECONOMICA**

Luego de verificar el cumplimiento de la documentación de carácter financiero y económico se requiere que el oferente CONCEPTO COMERCIAL presente la información SIIF en el formato de calidad dispuesto por la Entidad, sin embargo, el encontrarse reportada la información y al no ostentar dicho documento para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato, se solicita al oferente **“CONCEPTO COMERCIAL”** aportar el mismo en el término de traslado o en caso de resultar adjudicatario previo a la celebración del contrato.

Atentamente.

**PD. FRANK URREGO JARAMILLO**  
Evaluador Económico y Financiero  
Invitación Pública No. 308-SUBAFIN-2019



la seguridad  
es de todos

Ministerio de Defensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá, 07 de octubre de 2019

Sra. CC MARIA PAOLA PIZANO CORSO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**INFORME JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 308-SUBAFIN-2019**

En atención a la evaluación económica y técnica presentada, se evalúa la oferta de menor valor habilitada, así:

**OFERENTE: CONCEPTO COMERCIAL SAS,**  
**NIT.: 900508541-1**  
**REPRESENTANTE LEGAL:- ANDRES GUTIERREZ DUQUE**  
**C.C.: 79.242.314**

| REQUISITO HABILITANTE                          | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carta de presentación de la Oferta             | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Certificado Matricula Mercantil                | Expedición: Cumple<br>Objeto social: Indeterminado, se señala que puede ejecutar cualquier actividad lícita.<br>Duración de la Sociedad: indefinida, no obstante se da alcance por el acta de presentación, en la cual se declara que la duración no será inferior a un año posterior al vencimiento del plazo de ejecución, numeral 6 del acta.<br>Facultades del R.L: Cumple. |
| Fotocopia del Documento de identidad           | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Antecedentes Fiscales                          | Verificado Web, se anexan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Antecedentes Judiciales                        | certificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Antecedentes Disciplinarios                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Certificado del Sistema de Medidas Correctivas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**CONCLUSIÓN:** el oferente se encuentra habilitado jurídicamente.

Cordialmente,

**YURISAN RODRIGUEZ ROMERO**  
Evaluadora Jurídica





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 134770801**



WEB

08:37:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GUTIERREZ DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79242314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 134770953**



WEB

08:39:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONCEPTO COMERCIAL SAS identificado(a) con NIT número 9005085411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 08:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79242314             |
| Código de Verificación | 79242314191007084217 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR=  
Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 08:43:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 9005085411             |
| Código de Verificación | 9005085411191007084318 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:48:50 horas del 07/10/2019, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 79242314**

**Apellidos y Nombres: GUTIERREZ DUQUE ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de  
lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al   
Ciudadano - Bogotá D.C.

5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910  
112  
Requerimientos ciudadanos  
24 horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor  
Quintero



Todos los derechos reservados.





## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 79242314 de del señor(a) ANDRES GUTIERREZ DUQUE consultado en la fecha y hora 07/10/2019 08:42:57 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8495186



